GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01/15, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 01/15, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 01/15, para Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 284.710, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 16 de enero de 2015 a las 08.00 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 01 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-240-10-99, Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, del Presupuesto General de la Nación, el monto es trescientos millones (Gs. 300.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- AYALA PERDOMO INGENIERIA
- ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
- EN OBRAS
- GSM SERVICIOS

Se adjunta copia del Acta de Apertura
Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2015, la firma GSM SERVICIOS no cumple la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en ese sentido el Comité de Evaluación ha corroborado que la firma mencionada presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta sobre el monto mínimo de su oferta no como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones de presentar sobre el monto total de la oferta, razón por la cual la firma GSM SERVICIOS será descalificada.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Mediante Nota N° 02 de fecha 02 de febrero el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ el certificado de cumplimiento con el seguro social; la firma en cuestión presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Mediante Nota N° 04 de fecha 02 de febrero el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ las correcciones aritméticas que fue encontrado al cargar la planilla de comparación de precios; la ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ cumple en tiempo en rectificar el monto total de su oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONALES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	AYALA PERDOMO INGENIERIA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	EN OBRAS
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V.	**Otros documentos.**			
A	Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **AYALA PERDOMO INGENIERIA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** y la firma **EN OBRAS** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y al Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	**LOTE N° 1**
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Precio más bajo
AYALA PERDOMO INGENIERIA	Segundo Precio más bajo
EN OBRAS	Tercer Precio más bajo

La firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, presentó oferta con el precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EN OBRAS, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

EN OBRAS					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10,3	17,0	37,4	21,6
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,1	0,4	0,3	0,3
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	6,3	0,3	0,3	2,3

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertan.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, para el monto mínimo la suma de ciento cincuenta millones (150.000.000) guaraníes; y para el monto máximo hasta la suma de trescientos millones (Gs. 300.000.000) guaraníes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/15, Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

CRITERIOS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	AYALA PERDOMO INGENIERIA	EN OBRAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RATIOS PRINCIPALES EJERCICIOS 2011 – 2012 - 2013					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9,1	10,6	10,1	9,9
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,1	0,2	0,1	0,1
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	0,04	0,2	0,4	0,3
AYALA PERDOMO INGENIERIA					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,4	3,6	2,2	2,7
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,4	0,3	0,5	0,4
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	0,1	0,1	0,2	0,1

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 03 de febrero de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMIN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro